

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud (01, 03, 04, 06)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS	02, 05	712.424.226
		APORTE FISCAL		712.424.196
12	06	Libre		712.424.196
15	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		20
		Por Anticipos a Contratistas		10
35	001	Ingresos por Percibir		10
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
29	05	GASTOS		712.424.226
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44.076.710
31	02	Máquinas y Equipos		44.076.710
32	06	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		645.473.532
		Proyectos		645.473.532
35	001	PRÉSTAMOS		22.873.974
		Por Anticipos a Contratistas		22.873.974
		Anticipo Contratista		22.873.974
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Incluye hasta \$6.200.000 miles para la adquisición de equipos, equipamientos médicos y renovación de infraestructura para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, que serán determinadas mediante un convenio firmado entre el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Universidad de Chile.
- 02 Incluye \$23.500.710 miles destinados a la reposición de equipamiento asociado al Plan Nacional del Cáncer.
- 03 La Subsecretaria de Redes Asistenciales asistirá de forma presencial a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en la semana que comienza el lunes 11 de enero de 2027, para presentar el plan de inversión para el año 2027 de nueva infraestructura, proyectos de arrastre y rehabilitación de infraestructura relativa a COSAM y otra infraestructura para incrementar la cobertura de atención en salud mental.
- 04 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará trimestralmente a la Comisión

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud (01, 03, 04, 06)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los avances en la implementación de la Red Oncológica Nacional, lo que incluirá información por Servicio de Salud, distinguiendo entre la normalización de los centros oncológicos existentes y la creación de centros a lo largo de la Red Asistencial de Salud del país.

05 Asociada al subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros" ítem 05 "Máquinas y Equipos" y su posterior transferencia consolidable a los Servicios de Salud, se podrán comprometer por sobre el monto consignado en este ítem hasta \$13.223.013 miles, para licitar y adjudicar la adquisición de equipamiento médico y sanitario estratégico de alta complejidad, alto costo e impacto asistencial, destinado al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica, terapéutica, quirúrgica y de soporte clínico de la red pública de salud, cuyos compromisos podrán ser devengados y pagados en el año 2028.

06 La identificación presupuestaria de proyectos nuevos, particularmente aquellos correspondientes a establecimientos de Atención Primaria de Salud, con cargo a los recursos vigentes del Subtítulo 31 del Capítulo 10, Programa 02, "Inversión Sectorial de Salud", estará sujeta a la aprobación previa de la Dirección de Presupuestos de un modelo costo-efectivo presentado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Dicho modelo deberá considerar tanto el diseño y dimensionamiento de la infraestructura como los costos asociados a su implementación, operación y funcionamiento, resguardando la sostenibilidad financiera de las iniciativas y la adecuada relación entre la infraestructura propuesta, la población beneficiaria, la cartera de prestaciones y los costos de operación asociados.

El referido modelo deberá contar, asimismo, con la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a la normativa aplicable a las iniciativas de inversión pública.

La identificación de estos proyectos deberá financiarse con cargo a los recursos vigentes del referido Subtítulo 31, sin comprometer recursos adicionales a los contemplados en la presente Ley de Presupuestos.